

Acta de Comisión Fiscalizadora N° 5

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2024, a las 10:30 horas, se reúnen en la sede social sita en la calle Aristóbulo del Valle 1257, los señores miembros de la Comisión Fiscalizadora de **HOLDSAT S.A.** cuyas firmas obran al pie. Abierto el acto, una vez constatada la existencia de quórum suficiente, la Dra. Florencia De Alessandre toma la palabra y hace constar que la presente reunión tiene por objeto dictaminar y emitir los correspondientes informes sobre la documentación relativa al período comprendido entre el 1° de noviembre de 2023 y el 31 de julio de 2024 a considerarse en la reunión de Directorio prevista para el día de la fecha. Al respecto cabe puntualizar que se han realizado los trabajos de auditoría necesarios para determinar la razonabilidad de los estados financieros a considerar, los cuales fueron también efectuados en forma periódica y en un todo de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Asimismo, por unanimidad se resuelve delegar la firma de los correspondientes informes de esta Comisión Fiscalizadora, como así también la firma de los estados financieros separados y consolidados condensados del período referido anteriormente y de toda la documentación legal pertinente en la persona de la Dra. María Noelia Pernía. Por último, se da lectura de los informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los estados financieros individuales y consolidados intermedios condensados en consideración, que se transcriben seguidamente:

“INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA SOBRE ESTADOS FINANCIEROS

A los señores Accionistas de
HOLDSAT S.A.
Aristóbulo del Valle 1257
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

De nuestra consideración:

Documentos examinados

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5 del artículo 294 de la Ley General de Sociedades y con lo requerido por el artículo 63 inciso b del Reglamento de listado de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (ByMA), hemos examinado el Estado de Situación Financiera Separado Intermedio Condensado de **HOLDSAT S.A.** (“la Sociedad”) al 31 de julio de 2024, el Estado de Resultados Integrales Separado Intermedio Condensado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Separado Intermedio Condensado y el Estado de Flujos de Efectivo Separado Intermedio Condensado correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de julio de 2024, así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 11.

Asimismo, hemos examinado el Estado de Situación Financiera Consolidado Intermedio Condensado de **HOLDSAT S.A.** al 31 de julio de 2024, el Estado de Resultados Integrales Consolidado Intermedio Condensado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado Intermedio Condensado y el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado Intermedio Condensado correspondientes al período de nueve meses finalizado el 31 de julio de 2024, así como la información explicativa seleccionada contenida en notas 1 a 31.

Las cifras y otra información correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2023, y el período de tres meses finalizado el 31 de julio de 2023 son parte integrante de los estados financieros intermedios condensados mencionados precedentemente y se las

presenta con el propósito de que se interpreten exclusivamente en relación con las cifras y otra información del período intermedio actual.

Responsabilidad del Directorio en relación con los estados financieros

El Directorio de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros intermedios condensados de la Sociedad de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera adoptadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) como normas contables profesionales, tal como fueron aprobadas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés), e incorporadas por la Comisión Nacional de Valores a su normativa, y por lo tanto es responsable de la preparación y presentación de los estados financieros intermedios condensados adjuntos, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34, “Información financiera intermedia”. Asimismo, el Directorio de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados financieros intermedios condensados libres de incorrecciones significativas.

Responsabilidad de la Comisión Fiscalizadora

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de sindicatura vigentes establecidas en la Resolución Técnica Nro. 15 de la FACPCE. Dichas normas requieren que el examen se efectúe de conformidad con las normas de auditoría vigentes para la revisión limitada de estados financieros correspondientes a períodos intermedios, e incluya la verificación de la congruencia de los documentos examinados con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas, y la adecuación de dichas decisiones a la ley y a los estatutos, en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. Para realizar nuestra tarea profesional sobre los documentos arriba mencionados, hemos revisado la revisión efectuada por la firma BECHER Y ASOCIADOS S.R.L en su carácter de auditores externos, quienes emitieron su informe de revisión de fecha 10 de septiembre de 2024 de acuerdo con las normas de auditoría vigentes en lo referido a encargos de revisión de estados contables de períodos intermedios. Dicha revisión incluyó la verificación de la planificación del trabajo, de la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos aplicados y de los resultados de la revisión efectuada por la firma profesional. El profesional mencionado ha llevado a cabo su examen sobre los estados financieros intermedios condensados adjuntos de conformidad con las Norma Internacional de Encargos de Revisión 2410- Revisión de Información Financiera Intermedia Realizada por el Auditor Independiente de la Entidad, la cual fue adoptada como norma de revisión en Argentina mediante la Resolución Técnica N°33 de la FACPCE tal como fue aprobada por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento (IAASB, por sus siglas en inglés). Dichas normas exigen que cumpla los requerimientos de ética.

Las referidas normas sobre revisión limitada consisten principalmente en aplicar procedimientos analíticos sobre los importes incluidos en los estados financieros, efectuar comprobaciones globales y realizar indagaciones al personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados financieros. Dichas normas establecen un alcance que es sustancialmente menor a la aplicación de todos los procedimientos de auditoría, necesarios para poder emitir una opinión profesional sobre los estados financieros tomados en su conjunto. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Dado que no es responsabilidad de los miembros de la Comisión Fiscalizadora efectuar un control de gestión, el examen no se extendió a los criterios y decisiones empresarias de las diversas áreas de la Sociedad, cuestiones que son de responsabilidad exclusiva del Directorio.

Conclusión

Como resultado de nuestra revisión y basado en el informe de revisión de los auditores externos de fecha 10 de septiembre de 2024, nada ha llamado nuestra atención que nos hiciera pensar que los estados financieros separados y consolidados intermedios condensados no presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de **HOLDSAT S.A.** al 31 de julio de 2024, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo por el período de nueve meses finalizado en esa fecha, de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad 34.

Énfasis

Sin modificar nuestra conclusión, queremos enfatizar lo siguiente:

- a) La información contenida en la Nota 1. de los estados financieros consolidados intermedios condensados, la Sociedad durante el presente período de nueve meses finalizado el 31 de julio de 2024 presenta a dicha fecha un capital de trabajo negativo de \$4.596.317.647 (activos corrientes menos pasivos corrientes), pérdidas acumuladas por \$2.151.815.550, pérdida bruta por \$909.565.973, pérdida operativa por \$2.170.688.166 y una pérdida del período por \$1.153.937.876. Sin embargo, el Directorio prevé ir remediando dichas situaciones con el giro del negocio. Los estados financieros han sido preparados por la Sociedad asumiendo que la misma podrá continuar operando como una empresa en marcha. Esta circunstancia depende de mejorar el resultado operativo de la Sociedad y/o del financiamiento de sus accionistas, y/o terceros.

- b) La información contenida en la Nota 4. de los estados financieros separados intermedios condensados y Nota 6. a los estados financieros consolidados intermedios condensados al 31 de julio de 2024 en la cual se expone que la subsidiaria argentina Orbith S.A. presenta al 31 de julio de 2024 un capital de trabajo negativo por un importe de \$2.918.846.818 y durante el período de nueve meses finalizado en dicha fecha presenta pérdida bruta por \$982.218.250, pérdida operativa por \$2.206.987.681 y pérdida del período por \$1.162.152.168. Sin embargo, el Directorio de esa sociedad prevé ir remediando dicha situación con el giro habitual del negocio. La información contable mencionada fue preparada por dicha sociedad asumiendo que la misma podrá continuar operando como una empresa en marcha. Esta circunstancia depende de mejorar el resultado operativo de la sociedad y/o del financiamiento de sus accionistas, y/o terceros.

Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Los estados financieros intermedios condensados surgen de los registros contables de la Sociedad llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, excepto en lo relativo a la transcripción al libro Diario e Inventarios y Balances dado que a la fecha aún no han sido transcritos.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 10 de septiembre de 2024.

María Noelia Pernía
Síndico - Por delegación
Comisión Fiscalizadora
Abogada”

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 10:55 horas se levanta la sesión.

María Noelia Pernía
Síndico Titular

María Celeste Maldonado
Síndico Titular

Florencia De Alessandre
Síndico Titular